



Anexo IV - Régimen de origen

Artículo 5 - Requisitos Específicos de Origen

Apendice 3.9

Requisitos bilaterales acordados entre la República del Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela.

NALADISA 96	REQUISITO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
15071000	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15079000	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15081000	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15089000	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15121910	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15121920	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15122100	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15122900	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15132110	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15132910	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15152100	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 10	
15152900	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 10	
15153010	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15153090	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15154010	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15154090	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15155010	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
15155090	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12	
27100011	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100012	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100013	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100014	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	



NALADISA 96	REQUISITO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
27100015	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100019	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100021	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100022	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100029	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100030	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100040	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100051	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	

Handwritten signatures and initials: *led*, *my CP*, *we*, *R*, *[Signature]*



NALADISA 96	REQUISITO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
27100052	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100059	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100060	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100091	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100092	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27100099	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27111100	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27111200	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



NALADISA 96	REQUISITO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
27111300	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27112100	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27112900	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27122010	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27129090	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27132000	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
27149000	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	
28020000	Obtenido a partir de petróleo crudo de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de los respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las Partes Signatarias	

ref *mt* *CP* *ue*

? *A*